



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
Catamarca

San Fernando Del Valle de Catamarca, 28 AGO 2020

V I S T O:

La necesidad de efectuar una reorganización en las diversas unidades administrativas de la Cámara de Diputados; y

CONSIDERANDO:

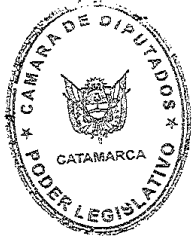
Que mediante el Decreto P.C.D.A. N° 0390 de fecha 13 de agosto de este año se llevo a cabo la designacion a cargo de la Jefatura de Redacion y Analisis de la Sra. Graciana Margatica ARCE, debido a la licencia por Maternidad de la Titular del mismo.

Que en el Decreto P.C.D.A. N° 392/20 dispone la supresion de la Jefatura de Area Administrativa y acto seguido la creacion de la Jefatura de Division de Supervision y Gestion en la Direccion de Despacho, Protocolizacion y Registro, generando una nueva vacante.

Que ante la necesidad de poner en funcionamiento la Jefatura mencionada ut-supra, se procede a designar en dicho cargo a la Sra. Graciana Margatica ARCE.

Que a tal fin es necesario originar un instrumento por el cual se produzca dicha reorganización, en virtud de la facultad otorgada por el Artículo 7° del Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello;



**LA PRESIDENTA  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
D E C R E T A**

**ARTÍCULO 1°:** DÉJASE sin efecto la designación a cargo de la Jefatura de División de Redaccion y Analisis de la Cámara de Diputados, índice 0.50, de la Sra Graciela Margarita ARCE, DNI N° 14.750.567, a partir del 24 de agosto del año 2019 y por los motivos expuestos en el exordio.-----

**ARTÍCULO 2°:** DESIGNASE en el cargo de la Jefatura de División Supervision y Gestion de la Cámara de Diputados, índice 0.50, a la Sra. Graciela Margarita ARCE, DNI N° 14.750.567, a partir del 25 de agosto del año 2020 y por los motivos expuestos en el exordio.-----

**ARTÍCULO 3°:** LA presente designaciones se perfeccionarán una vez completado el legajo pertinente, cumplimentando con los requisitos exigidos para el ingreso en la Jefatura de División Legajos y Seguros dependiente de la Dirección de Administración de Personal.-



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
Catamarca


ARTICULO 4°: EL gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a: Inciso -1- PERSONAL -, del Presupuesto vigente. -----

ARTICULO 5°: PUBLÍQUESE el presente en el sitio www.diputados-catamarca.gov.ar, categoría 1.1.4. -----

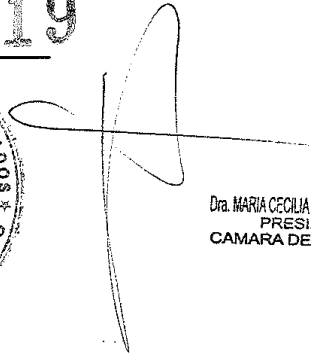
ARTÍCULO 6°: TOMEN conocimiento a sus efectos las Direcciones de Administración de Personal y Liquidación de Haberes; notifíquese, cumplido. ARCHÍVESE. -----

FR.

DECRETO P.C.D.A. N° 0419

  
C.P.N. AGUIRRE PATRICIO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
CAMARA DE DIPUTADOS



  
Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA  
PRESIDENTA  
CAMARA DE DIPUTADOS